



TAM

DIRECCIÓN REGIONAL DE PROTECCIÓN PECUARIA			
Fecha Ingreso: 06 AGO 2012		N°	
Ciudad: Sic.			
Recepción	<input type="checkbox"/>	Conversar	<input type="checkbox"/>
Tramitación	<input type="checkbox"/>	Urgente	<input type="checkbox"/>
Respuesta	<input type="checkbox"/>	Archivar	<input type="checkbox"/>
Observaciones			

REF: RECONOCE A X-TRAIN CAPACITACIÓN LIMITADA COMO ORGANISMO HABILITADO PARA DICTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE GANADO, CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS.

CONCEPCIÓN, 02 AGO 2012

EXENTA N° 952 / VISTOS: La solicitud de fecha 28 de julio de 2012, presentada por don Jorge Viguera Aguilera, en representación de X-Train Capacitación Limitada; lo establecido en la Ley N° 19.162 y en el Decreto N° 94, de 2008, del Ministerio de Agricultura; la Resolución exenta N° 3096, de 5 de mayo de 2011, del señor Director Nacional del SAG; lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.755, y

CONSIDERANDO

Que X-Train Capacitación Limitada ha acreditado encontrarse inscrita en el Registro Nacional Público de Organismo Técnicos de Capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según consta de Resolución exenta N° 1582, de 17 de febrero de 2001, modificada por Resolución exenta N° 2607, de fecha 19 de marzo de 2012.

RESUELVO

- 1.- Reconócese a X-Train Capacitación Limitada, RUT N° 77.512.690-6, como organismo habilitado para dictar cursos de capacitación en manejo de ganado, carnes y productos cárnicos.
- 2.- Los cursos a dictar deberán ser previamente solicitados por dicho organismo, y autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, y tendrán validez mientras se encuentre vigente el respectivo código SENCE.
- 3.- El presente reconocimiento tendrá vigencia mientras el organismo se encuentre inscrito en el SENCE y cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE

*Auto 7*

JOSE VICENTE SAEZ  
INGENIERO AGRONOMO  
DIRECTOR REGIONAL S.A.G.  
REGION DEL BÍO BÍO

LVS/EFJ/JCV/jcv  
Distribución:  
Interesada  
Div Protec. Pecuaria Stgo. ✓  
Jurídica Regional  
Pecuaria Regional  
Oficina de Partes

952,961

OF. DE PARTES CENTRAL	
Folio Scan	498071
06 AGO 2012	
Pase a:	<i>Sec</i>
CON ANT.	<input type="checkbox"/> SAG SIN ANT. <input checked="" type="checkbox"/>

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Regional del Bío Bío. Serrano 529, Piso 2, Concepción- Chile  
Teléfono: (41) 2620280 / 2620281  
Email: [director.octava@sag.gob.cl](mailto:director.octava@sag.gob.cl)  
[www.sag.cl](http://www.sag.cl)



REF: AUTORIZA A X-TRAIN CAPACITACIÓN LIMITADA PARA DICTAR CURSOS QUE INDICA, DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE GANADO, CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS.

CONCEPCIÓN, 03 AGO 2012

EXENTA N° **961** / VISTOS: La solicitud de fecha 28 de julio de 2012, presentada por don Jorge Viguera Aguilera, en representación de X-Train Capacitación Limitada; la Resolución exenta N° 3096, de 5 de mayo de 2011, del señor Director Nacional del SAG; la Resolución exenta N° 952, de 2 de agosto de 2012, de este origen; lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.755, y

CONSIDERANDO

Que X-Train Capacitación Limitada se encuentra habilitada para dictar cursos de capacitación en manejo de ganado, carnes y productos cárnicos.

Que los cursos que se pretende impartir consideran los requisitos mínimos establecidos.

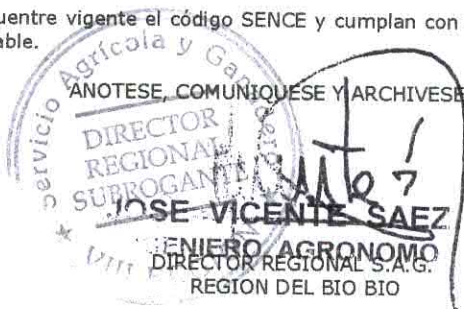
RESUELVO

1.- Autorízase a X-Train Capacitación Limitada, RUT N° 77.512.690-6, para dictar los cursos de capacitación en manejo de ganado, carnes y productos cárnicos que se indican:

Curso	Código SENCE
Manejo de las carnes y productos cárnicos	1237894160
Aplicación de sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP)	1237885687
Manipulación de alimentos	1237871968
Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos	1237871592
Higiene de los alimentos y producción limpia	1237847563

2.- Para los efectos de su fiscalización, el organismo queda obligado a informar al Servicio Agrícola y Ganadero, con a lo menos cinco días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que se dictará cada curso.

3.- Los cursos tendrán validez mientras se encuentre vigente el código SENCE y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa que les fuere aplicable.



LVS/EFJ/JCV/jcv

Distribución:

Interesado

Div Protec. Pecuaria Stgo. ✓

Jurídica Regional

Pecuaria Regional

Oficina de Partes

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Regional del Bío Bío. Serrano 529, Piso 2, Concepción- Chile

Teléfono: (41) 2620280 / 2620281

Email: [director.octava@sag.gob.cl](mailto:director.octava@sag.gob.cl)

[www.sag.cl](http://www.sag.cl)